LLAMADO Nº 127/2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA ISUZU Y HYUNDAI. ID 290.042

Asunción, octubre de 2015

ADENDA N° 1

1. Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

DONDE DICE:

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta.

DEBE DECIR:

3. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). **Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).**

2. Sección VII. Anexos :Anexo 1 Punto 4

DONDE DICE:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **APLICA**

DEBE DECIR:

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: Presentar constancia de que la empresa oferente y su taller, o talleres están debidamente autorizados y capacitados para realizar y prestar los servicios licitados. **APLICA**

3. Sección VII. Anexos :Anexo 1 Punto 6

DONDE DICE:

4. Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen de negocio en un monto de 30 % del valor de su oferta.

DEBE DICIR:

4- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014). **Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que en promedio por cada año acrediten el volumen de negocio del 30 % del monto máximo del o (los) lote (s) ofertado (s).**

4. Sección V. Modelo de Contrato

DONDE DICE:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

DEBE DECIR:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismo, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.**

Lic. LILIAN CAÑETE
Directora
Unidad Operativa de Contratación